OTRO SI N° 01 MODIFICACION Y PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 110-08-02-01 DE FEBRERO 22 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y CARLOS ANDRES ANDRADE SEPULVEDA

CONTRATANTE:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT	892.003.636-4
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES ANDRADE SEPULVEDA
NIT	11.205.347-1
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
VALOR OTRO SI N° 01:	UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M CTE ($1.200.000,oo).
OBJETO DEL CONTRATO:	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CORPORATIVOS Y PERIFÉRICOS CON INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".
OBJETO DEL OTRO SI:	Adicionar en valor y tiempo el contrato en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M CTE ($1.200.000,oo), incluido IVA y demás cargos e impuestos a que haya lugar, valor respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 22 del 03 de marzo de 2023, y dos (02) días hábiles para el terminó de ejecución.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Por lo anterior, el valor total del contrato es la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M. CTE. ($26.761.700,oo).
TIEMPO EJECUCIÒN:	El término a prorrogar en la presente adición es de dos (02) días hábiles.

Entre los suscritos a saber ÁLVARO MAURICIO TORRES CORREDOR, mayor de edad, vecino de Villavicencio, identificado con C.C. N° 79.686.653, quien actúa en nombre y representación de la Contraloría Municipal de Villavicencio de conformidad con la resolución N° 100.27.250 de 12 de agosto de 2022, donde se delega como ordenador del gasto y se faculta para celebrar contratos, y quien para efectos de este contrato, en adelante se denominará LA CONTRALORÍA, por una parte y por la otra CARLOS ANDRES ANDRADE SEPULVEDA C.C. N° 11.205.347-1 y quien en adelante se denominará el contratista, hemos convenido celebrar la presente adición en valor y tiempo, según modificación en el ítem ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OFERTA ECONOMICA del contrato N° 110-08-02-01 de 2023, previa las siguientes consideraciones:

1) Que la Contraloría Municipal de Villavicencio adelanto el proceso de mínima cuantía, el cual se adjudicó por medio de documento de aceptación de la oferta N° 110-08-02-01 de 22 de febrero de 2023 a CARLOS ANDRES ANDRADE SEPULVEDA C.C. N° 11.205.347-1 cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CORPORATIVOS Y PERIFÉRICOS CON INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

2) Que el valor inicial del Contrato N° 110-08-02-01 de 2023 se suscribió por la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M. CTE. (25.561.700,00) incluido IVA y demás cargos e impuestos a que haya lugar, y con un plazo de ejecución hasta el 03 de marzo de 2023.

3) Que el Contrato N° 110-08-02-01 de 2023 se encuentra vigente y en ejecución.

4) Que el contratista solicitó cambiar la marca de los equipos, ya que se contaba con equipos Asus que tenían las especificaciones técnicas requeridas en los estudios previos cuando se presentó la oferta, y que actualmente no se cuenta con el Stock de equipos en esta marca que contengan las especificaciones técnicas requeridas, pero se cuenta con equipos de marca Hewlett Packard (marca reconocida) que efectivamente poseen todas las especificaciones técnicas referidas.

5) Que la entidad requiere modificar el tamaño de una de las pantallas incluidas en el ítem 1 de especificaciones técnicas del contrato 110-08-0201 de 2023 debido a que despacho siendo una de las dependencias a la cual será asignado equipo de cómputo requiere que la pantalla sea de un tamaño más grande para la eficiencia en las labores del Contralor Municipal tales como reuniones virtuales, capacitaciones, realización de audiencias de controversias judiciales y diferentes comités los cuales preside modificando la pantalla de 23'8 a 34'.

6) Que el supervisor del contrato revisó las fichas técnicas enviadas por el oferente y verificó que el cambio de marca y modificación de la especificación técnica de la pantalla del equipo que será entregado al despacho no representa una desmejora de la oferta técnica ni económica presentada por el oferente, razón por lo cual se sugirió aceptar esta solicitud y modificación sin que esto represente un desequilibrio económico u otro factor que afecte negativamente la ejecución del contrato N° 110.08.02-01 de 22 de febrero de 2023 para la CMV.

7) Que por lo anterior se hace necesario adicionar en valor el Contrato N° 110-08-02-01 de 2023 en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M. CTE. ($1.200.000,oo) incluido IVA, demás impuestos y gastos a que haya lugar; valor que no supera el 50% del valor del contrato.

8) Que la presente adición en valor se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 22 del 02 de marzo de 2023, expedido por la funcionaria encargada de las funciones de presupuesto, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia 2023.

9) Que el contratista solicitó el 02 de marzo de 2023 prorrogar el contrato en dos (02) días hábiles debido a que está a la espera de respuesta por parte de la Contraloría Municipal en la modificación de la marca y consideran que es lo más viable para cumplir con los tiempos a cabalidad de la entrega de los elementos.

10) Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades estatales no pueden adicionar en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial.

11) Que el valor por la cual se va realizar adición al contrato N° 110-08-02-01 de 2023, no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior.

12) Que teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad que tiene la entidad para modificar la especificación en el tamaño de una pantalla, considera procedente y legal realizar la adición en valor al Contrato N° 110-08-02-01 de 2023.

Con fundamento en las anteriores consideraciones la Contraloría Municipal De Villavicencio y el contratista, procedemos a suscribir el presente OTRO SI N° 01, el cual hace una adición en VALOR por la Suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M CTE ($1.200.000,oo) al valor inicial del contrato N° 110-08-02-01 de 2023, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes CLÁUSULAS:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al valor del contrato N° 110-08-02-01 de 2023, en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M CTE ($1.200.000,oo) incluido IVA, demás impuestos y gastos a que haya lugar, valor respaldado con el certificado de disponibilidad N° 22 del 03 de marzo de 2023, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2023, para lo cual el ítem de las especificaciones técnicas y oferta económica que hacen parte del objeto del contrato se modificará lo siguiente:

Ítem	Elemento	Descripción	Cantidad
1	Computador	Computador corporativo tipo desktop pc de marca HP, procesador Intel Core de i5, de decima generación, Memoria RAM de 8GB, Disco duro de 512GB SSD, Monitor de 23.8" FHD, teclado y mouse, Sistema operativo Windows 10 pro, garantía un (01) año, incluye instalación y configuración.	4
2	Computador	Computador corporativo tipo desktop pc de marca HP, procesador Intel Core de i5, de decima generación, Memoria RAM de 8GB, Disco duro de 512GB SSD, Monitor de 34" LG IPS ultra wide, teclado y mouse, Sistema operativo Windows 10 pro, garantía un (01) año, incluye instalación y configuración.	1
3	Licencia de antivirus	Licenciamiento antivirus por 1 año (bloqueo de virus y software malicioso, detección virus, ransomware y otras amenazas en tiempo real. Análisis de puntos débiles en la seguridad de la wi-fi, detección de intrusos y los puntos débiles.	5
4	Teclado y mouse	Combo de teclado y mouse inalámbrico marca reconocida, (incluidas baterías para 2 cambios)	10
5	Unidad portátil lectora	Unidad de CD, DVD, RW, USB externa 3.0 de alta velocidad lector portátil de marca reconocida.	4
6	Diadema	Diadema alámbrica binaural con micrófono marca reconocida en el mercado	9

ARTICULO SEGUNDO: prorrogar el contrato N° 110-08-02-01 de 2023 por dos (02) días hábiles, es decir hasta el 7 de marzo de 2023.

ARTICULO TERCERO: la aceptación de la oferta N° 110-08-02-01 de 2023, quedará con un valor total del contrato en la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M. CTE. ($26.761.700,oo) incluido IVA, demás impuestos y gastos a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: Los demás ítems de la aceptación de la oferta y/o contrato N° 110-08-02-01 de 22 de febrero de 2023 se mantienen iguales, sin que se produzca modificación alguna sobre los mismos.

ARTICULO QUINTO: El presente otro sí N° 01 de 2023, a la aceptación de la oferta y/o contrato N° 110-08-02-01 de 2023, se entiende perfeccionada con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y actualización de las garantías.

Villavicencio (Meta), 03 de marzo de 2023.

Álvaro Mauricio Torres Corredor
Secretario General CMV
Contraloría Municipal De Villavicencio

Carlos Andrés Andrade Sepúlveda
Contratista

Proyectó: Brenda Nathaly Guevara/profesional universitario